



Un contrato social para Europa



CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS



Reunidos en la Confederación Europea de Sindicatos, nosotros, como dirigentes sindicales de Europa, queremos lanzar un llamamiento y proponer un contrato social para Europa.

Vemos incrementarse las desigualdades, aumentar la pobreza y la exclusión, elevarse el desempleo, la precariedad laboral que afecta especialmente a los jóvenes, y una creciente desilusión por el proyecto europeo.

Asistimos a un aumento preocupante del nacionalismo, del racismo y de la xenofobia. Esta tendencia, exacerbada por una competencia de bajos salarios, podría dar lugar a un rechazo del proyecto europeo que la CES siempre ha apoyado.

Constatamos que el acuerdo económico y social de la postguerra, que dio lugar a la creación de la Unión Europea y al modelo social europeo, está amenazado. Este modelo social único ha reportado considerables beneficios para los ciudadanos y los trabajadores y nos ha permitido superar la crisis y asentar la prosperidad.

Afirmamos que los derechos sociales fundamentales deben tener prioridad sobre las libertades económicas. Ese es el espíritu de la Carta de Derechos Fundamentales integrada en el Tratado de Lisboa. Eso debería destacarse en un Protocolo de Progreso Social que se anexaría a los Tratados.

Consideramos que la unión monetaria debe contribuir al proceso de integración europea, basado en los principios de paz, democracia y solidaridad, así como de cohesión económica, social y territorial. Es el camino para garantizar un futuro para los ciudadanos en un mundo globalizado.

Recordamos que el objetivo declarado de la UE es el progreso económico y social. Lograr los objetivos de la UE 2020 requiere sociedades socialmente estables, crecimiento económico sostenible e instituciones financieras que estén al servicio de la economía real.

Creemos que mediante el diálogo social es como seremos capaces de buscar soluciones justas y eficaces en respuesta a la grave crisis a la que se enfrenta la Unión. Pero, lamentablemente, observamos que la democracia en el trabajo y el diálogo social son a menudo ignorados, atacados y socavados.

Pedimos a la UE que se centre en políticas que mejoren las condiciones de vida y de trabajo, y que garanticen el empleo de calidad, los salarios justos, la igualdad de trato, un verdadero diálogo social, los derechos sindicales y otros derechos humanos, servicios públicos de calidad, la protección social –incluyendo sistemas de pensiones y de atención sanitaria sostenibles y justos – así como una política industrial que favorezca una transición justa hacia un modelo de desarrollo sostenible. Dichas políticas contribuirán a construir la confianza de los ciudadanos en su futuro común.

Rechazamos todas las políticas tendentes a la competencia a la baja ya sea en derechos laborales, salarios, tiempo de trabajo, seguridad social, impuestos o medio ambiente.

Apoyamos políticas económicas coordinadas así como el objetivo de cuentas públicas saneadas pero lamentamos las medidas de gobernanza económica puestas en marcha, que amenazan los logros sociales de las últimas décadas, ahogan el crecimiento sostenible, la recuperación económica y el empleo y destruyen los servicios públicos. Por estas razones nos oponemos al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza (TECG) en la Unión Económica y Monetaria.



También nos preocupa el método utilizado para elaborar el TCEG que excluyó toda participación seria del Parlamento Europeo y de los ciudadanos.

Insistimos en que la UE y sus Estados miembros deben respetar escrupulosamente los instrumentos europeos e internacionales como los convenios de la OIT, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Carta Social Europea revisada, a la que la Unión Europea debe adherirse, así como a su protocolo que prevé un sistema de reclamaciones colectivas (1995).

Por todas estas razones, exigimos un contrato social para Europa, cuyos contenidos nos ofrecemos a discutir y acordar a nivel tripartito europeo.

La Confederación Europea de Sindicatos considera que los siguientes elementos deberían incluirse en este contrato social:

Negociación colectiva y diálogo social:

La negociación colectiva libre y el diálogo social son una parte fundamental del modelo social europeo. Ambos deben garantizarse a nivel europeo y nacional. Cada Estado miembro debería poner en práctica las medidas de apoyo necesarias;

Debe respetarse la autonomía de los interlocutores sociales a nivel nacional y europeo, así como su papel y lugar; no debe haber intervención unilateral por parte de las autoridades públicas en la negociación colectiva o en los convenios colectivos existentes; y debe maximizarse la cobertura de los trabajadores mediante convenios colectivos;

Es esencial la implicación efectiva de los interlocutores sociales, desde la fase de diagnóstico, en la gobernanza económica europea y los planes nacionales de reforma. Los esfuerzos para adaptarse a las circunstancias cambiantes deberían ser proporcionados a los recursos de las personas y no ser asumidos solo por los trabajadores y sus familias.

Gobernanza económica para un crecimiento y empleo sostenibles:

Medidas urgentes para poner fin a la crisis de la deuda soberana y otorgar al BCE el papel de prestamista de último recurso, permitiéndole así emitir Eurobonos. En colaboración con los interlocutores sociales se deben examinar, aprobar y controlar programas de crecimiento adaptados a cada país;

Políticas europeas para la industria y la inversión para responder a los desafíos económicos y medioambientales; debería darse prioridad a las inversiones en infraestructuras sostenibles, investigación y desarrollo, tecnología climática y recursos renovables. Estas inversiones no deberían estar incluidas en el cálculo de los déficits públicos;

Normas para garantizar un sector financiero regulado, sólido y transparente al servicio de la economía real;

Deberían dedicarse a fines sociales y medioambientales, recursos extra generados a partir de una mejor utilización de los fondos estructurales europeos, del Banco Europeo de Inversiones, de bonos para proyectos, y de un impuesto sobre las transacciones financieras diseñado adecuadamente;



Poner fin a la presión de la UE para la liberalización de los servicios públicos que son responsabilidad nacional;

Salarios decentes para todos, para contribuir al crecimiento y a la demanda interna;

Una “garantía para jóvenes” para que todos los jóvenes en Europa tengan acceso a un empleo decente, o a formación adecuada, en un plazo de cuatro meses a partir del momento en que se inscriben en el desempleo o de haber abandonado la escuela;

Medidas para mejorar la calidad del empleo y combatir el empleo precario; luchar contra los abusos en materia de contratos a tiempo parcial, contratos temporales y de duración determinada;

Políticas activas del mercado de trabajo incluyendo iniciativas para apoyar a las personas con pocos, o ningún vínculo con el mercado laboral.

Justicia económica y social:

Una fiscalidad gradual y redistributiva sobre los ingresos y la riqueza, y el fin de los paraísos fiscales, la evasión de impuestos, el fraude fiscal, la corrupción y el trabajo no declarado;

Una actuación decidida contra la especulación;

Medidas eficaces para garantizar la igualdad salarial y la igualdad de derechos por un trabajo de igual valor para todos; los acuerdos colectivos y de salarios iguales deberían aplicarse para todos con independencia del tipo de contrato, en particular en el caso de un mismo lugar de trabajo;

Puesta en marcha de políticas para terminar con la brecha salarial entre hombres y mujeres;

El establecimiento de los salarios debe seguir siendo competencia nacional y debe abordarse según las prácticas y los sistemas de relaciones laborales nacionales. Las negociaciones entre los interlocutores sociales al nivel correspondiente son el mejor instrumento para garantizar buenos salarios y condiciones de trabajo correctas; el salario mínimo legal, en aquellos países donde los sindicatos lo consideren necesario, debería incrementarse de manera sustancial. De cualquier manera, todos los mínimos salariales deben respetar las normas del Consejo de Europa relativas a salarios justos;

La armonización de la base imponible de las empresas y los tipos mínimos de imposición para las empresas, con una posible introducción de un tipo mínimo del 25%, que es el nivel impositivo medio actual en Europa.

Hacemos un llamamiento a las organizaciones europeas de empresarios, a las instituciones de la UE, a los gobiernos nacionales y a las organizaciones simpatizantes para entablar un debate sobre esta iniciativa de la CES para un contrato social para Europa.

